



San Andrés, Isla, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No.0058-23

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Luisa Fernanda Vélez Vélez
Demandada: Ser Medic IPS S.A.S
Solidarias: Institución Prestadora de Servicios de Salud de la Universidad de Antioquia IPS UNIVERSITARIA y Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2022-00118-00

Revisada la presente demanda al tenor de lo dispuesto en los artículos 25 y 74 del C. P. del T. y S.S., el despacho la ADMITE y le dará el trámite de Primera Instancia. En consecuencia, se ordena correr traslado a la demandada Sermedic IPS S.A.S., y a las demandadas solidarias Institución Prestadora de Servicios de la Salud IPS Universidad de Antioquia y Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de sus representantes legales o quienes hagan sus veces, por el término de diez (10) días hábiles, a quienes se les notificará en debida forma este proveído.

Se le advierte a las demandadas que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º, numeral 2º, del artículo 31 del citado estatuto, deberán allegar con las contestaciones las pruebas documentales que se encuentren en su poder, tanto las indicadas en la demanda como en las respectivas contestaciones, igualmente, deberán informar los canales digitales de su elección para los fines del proceso (artículo 3 Decreto 806 del 4 de junio de 2020).

Reconózcasele personería jurídica al Doctor ALEJANDRO OSUNA GUTIERREZ, abogado titulado, en ejercicio, portador de la T. P. No.69.571 del C. S. de la J. como apoderado judicial de LUISA FERNANDA VELEZ VELEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8762ee2b4783a1faa902134df1046d04ebf4a83fea071babea0ee4f8d1d31efb**

Documento generado en 07/02/2023 04:53:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>